



RESOLUCION R-Nº 0545-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 18 MAY 2015

Expte. Nº 21.029/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado – Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de MAYORDOMO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 1258-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-Nº 0480-15 se aprueba el Dictamen que obra de fs. 156 a fs.160 del Jurado que entendió en el concurso de referencia, y asimismo se comunica a los postulantes que figuran en el orden de mérito, que tal resolución podía ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE a fs. 175 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA informa que corresponde proceder a la designación del postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, Sr. Jorge Alberto IBARRA, D.N.I. 11.568.278.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Jorge Alberto IBARRA, D.N.I. Nº 11.568.278, en el cargo de MAYORDOMO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA”, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1258-14.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Sr. IBARRA, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin.. Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA